CONTRATO BIENES Y SERVICIOS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y VIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA" ID N° 416095

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Hernán Ysidro Rivas Román** con Cédula de Identidad N° 813.564, y quien refrenda la firma el Secretario General **Rubén Dario Bogado Alvarez** con Cedula de Identidad N° 1.282.264, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la **Firma Unipersonal del Sr. Carlos Adrián González Obregón** con **RUC 4270267-4**, domiciliada en Ruta GTA km 119, Avda. María Auxiliadora-Barrio Virgen de Fátima- Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Adrián González Obregón**, con Cédula de Identidad **N° 4270267-4**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y VIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la **"Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado y Vigilancia para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***no aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416095**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **Contratación Directa N° 17/2022**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 21-25/22-1087.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y VIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA.

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	P.U	P.T
1	CODIGO CATALOGO 46171619-9999							
1.1	DVD NG VISION 32 CH	Unidad	Unidad	Dempa	China	1	3.100.000	3.100.000
1.2	CAMARAS FULL HD 1080P	Unidad	Unidad	NG Vision	China	16	240.000	3.840.000
1.3	DISCO DURO DE 4 TB	Unidad	Unidad	Seogate	China	1	1.400.000	1.400.000
1.4	FUENTE 12 V 3AMP	Unidad	Unidad	Tatek	China	1	1.500.000	1.500.000
1.5	VIDEO BALUM	Unidad	Unidad	Argonet	China	16	76.250	1.220.000
1.6	CONECTOR DE ENERGIA	Unidad	Unidad	NG Vision	China	32	10.000	320.000
1.7	CABLE COAXIAL	Rollo	Unidad	NG Vision	China	690	2.000	1.380.000
1.8	UPS	Unidad	Unidad	APS Power	China	1	1.350.000	1.350.000
1.9	CABO UTP CAT 5	Metros	Rollo	Unisistem	China	838	3.500	2.933.000
1.10	CABLE TIPO TALLER	Metros	Rollo	Impaco	Paraguay	368	7.500	2.760.000
1.11	TABLETA DE 128 GB	Unidad	Unidad	NG Vision	China	1	1.457.000	1.457.000
1.12	CAJA DE METAL TRIFASICA	Unidad	Unidad	Impaco	Paraguay	1	600.000	600.000

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

1.13	MONITOR DE 32 PULGADAS	Unidad	Unidad	M-Tek	China	1	1.800.000	1.800.000
1.14	MONITOR DE 42 PULGADAS	Unidad	Unidad	M-Tek	China	1	3.480.000	3.480.000
1.15	CONDUCTO PARA CABLEADO	Metros	Rollo	Impaco	Paraguay	48	30.000	1.440.000
1.16	INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	1	3.800.000	3.800.000

Total: ***[32.380.000]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 32.380.000 (Guaraníes, Treinta y Dos Millones Trescientos Ochenta Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No Aplica.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 28 días del mes de Setiembre del año 2.022.

Rubén Darío Bogado Alvarez
Secretario General

Hernán Ysidro Rivas Román
Intendente Municipal

Carlos Adrian González Obregón
Proveedor